



Oficio N° E16606 / 2025

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

REF. N° 941.555/2024
CBS

SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS
OFICIOS N°s E522880 Y E505199,
AMBOS DE 2024, SOBRE
DEMOLICIÓN CONSTRUCCION
IRREGULAR.

Cod Pte: 30

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INGRESO: 1033
FECHA: 31 ENE 2025
HORA: 12:24 hrs
SECCIÓN OFICINA DE PARTES

SANTIAGO, 31 de enero de 2025.

Se ha dirigido a esta Entidad de Control el Director de Control de la Municipalidad de Providencia mediante el oficio N°5425, de 2024, dando respuesta al oficio N° E522880, de 2024, de este origen.

Al respecto cabe recordar que mediante el anotado oficio N°E522880, sobre cumplimiento del oficio N°E505199, ambos de 2024, se concluyó que el municipio debía arbitrar los medios de que dispone a fin de agilizar el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de demolición N°1521, de 2022, correspondiéndole a la Dirección de Control monitorear el avance e informar documentadamente a esta Contraloría General una vez concretado dicho proceso.

La entidad en su respuesta adjuntó copia del memorándum N°15.593 de 2024, de Catastro e Inspección de la Dirección de Obras que comunica que la construcción realizada sin autorización municipal en la calle Punta Arenas N°26 fue demolida en su totalidad.

Posteriormente, durante labores de seguimiento en terreno, se verificó la demolición de la obra conforme se consigna en acta en visita efectuada el 15 de enero de 2025, suscrita por la Jefa Departamento Construcción de la Dirección de Obras y cuyos registros fotográficos se adjunta en anexo único.

Por tanto, corresponde concluir que el municipio arbitró las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo instruido por este Organismo de Control.

AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Al señor Luciano Iannicelli Undefined (liannicelli@gmail.com).
- A la Dirección de Control de la Municipalidad de Providencia.
- A la Unidad de Seguimiento de la División de Gobiernos Regionales y Municipalidades, ambas de la Contraloría General de la República.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Lo anterior, sin perjuicio de eventuales presentaciones que se pudiesen realizar, ante esta Entidad de Control, respecto de los hechos denunciados.

Por orden de la Contralora General

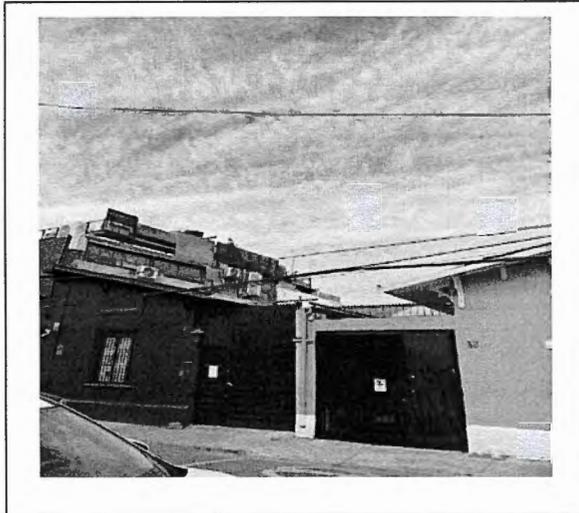
Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ROXANA DEL CARMEN ANTILEF BUSTOS	
Cargo	JEFA DE UNIDAD DE SEGUIMIENTO DGOREMUN	
Fecha firma	31/01/2025	
Código validación	HRI2Hz5e	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	

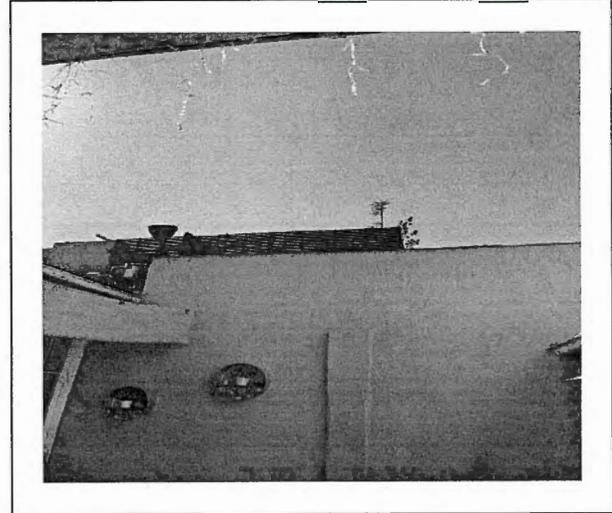


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

ANEXO ÚNICO



Fotografía N°	1
Fecha	21 de agosto de 2024
Ubicación	Demolición de obra sin autorización
Contenido	Memorándum N°15593



Fotografía N°	2
Fecha	15 de enero de 2025
Ubicación	Demolición de obra sin autorización
Contenido	Registro fotográfico visita a terreno